



MEMORIA DE ACTIVIDADES

Ejercicio¹

2024

- **DATOS DE LA ENTIDAD**

INFORMACIÓN GENERAL

Fundada en enero de 2012, Acción Visión España (AVE) es una entidad sin ánimo de lucro, declarada de utilidad pública, que agrupa a diversas asociaciones comprometidas con la mejora de la calidad de vida de las personas con patologías visuales. Su misión principal es atender a personas diagnosticadas con patologías como glaucoma, retinosis pigmentaria, degeneración macular, miopía magna, retinopatía diabética, entre otras, que provocan baja visión.

El trabajo de AVE no solo se centra en las personas afectadas, sino también en sus familias, profesionales de la salud y cualquier persona que necesite apoyo o información. La asociación surgió ante la necesidad de unir los esfuerzos de diversos colectivos de afectados con distintas patologías visuales, con el objetivo de dar visibilidad, tanto en la sociedad como en la administración, a las necesidades de este colectivo, muchas de las cuales están sin cubrir.

Definición de Baja Visión

La Baja Visión es un grado de discapacidad visual que limita la ejecución de tareas cotidianas y no puede ser corregido con gafas, lentes de contacto, ni tratamientos médicos o quirúrgicos. Se considera que una persona tiene baja visión si, en la escala métrica, presenta una agudeza visual (AV) entre el 0,30 y el 0,10 en el mejor de sus ojos, o una reducción del campo visual entre 30° y 10°. En España, quienes están por debajo de estos límites son considerados ciegos legales y pueden acceder a los servicios de la ONCE. Sin embargo, para el colectivo de Baja Visión no existe una red similar de apoyo, a pesar de que más de un millón de personas en España viven con esta condición. Este número sigue creciendo debido al envejecimiento de la población.

Misión y Objetivos

Bajo el lema "*Luchando por una capacidad visual plena*", Acción Visión España persigue los siguientes fines y objetivos:

- **Atender las necesidades** de las personas con Baja Visión, independientemente de su patología, fomentando la autonomía personal.
- **Promover información y sensibilización** sobre las patologías representadas por AVE y difundir la misión, acciones y valores de la organización.
- **Impulsar la investigación** en todas sus manifestaciones sobre las patologías visuales representadas.



- **Desarrollar protocolos de actuación** en pro del colectivo.
- **Facilitar el acceso a atención socio-sanitaria subsidiaria**, como estimulación temprana, ayudas técnicas y rehabilitación visual.
- **Garantizar el cumplimiento de la legislación** en materia de riesgos laborales para trabajadores/as con discapacidad visual.

Nuestra misión es el fomento del estudio, investigación y conocimiento social, médico y científico de las patologías visuales para mejorar la calidad de vida de las personas que las padecen, así como la defensa de sus derechos, la accesibilidad y diseño universal de productos y/o servicios, y la promoción de cuantas iniciativas conduzcan a este fin.

Entidades Fundadoras

Las entidades que fundaron Acción Visión España son:

- Asociación de Miopía Magna con Retinopatías (AMIRES) – Ámbito estatal.
- Asociación Discapacidad Visual Cataluña: B1+B2+B3 – Ámbito autonómico.
- Itxaropena Asociación Discapacidad Visual de Álava – Ámbito provincial.
- Asociación ES Retina – Ámbito estatal.
- Retina Navarra – Ámbito autonómico.
- Asociación Española de Aniridia – Ámbito estatal.

Entidades Miembro en 2024

En 2024, las entidades que formaron parte de Acción Visión España, ordenadas alfabéticamente, fueron:

- Asociación de Atrofia del Nervio Óptico de Leber (ASANOL) – Ámbito estatal.
- Asociación de Catarata Congénita de España (ACCESDELUZ) – Ámbito estatal.
- Asociación de Glaucoma para Afectados y Familiares (AGAF) – Ámbito estatal.
- Asociación de Miopía Magna con Retinopatías (AMIRES) – Ámbito estatal.
- Asociación Discapacidad Visual Cataluña: B1+B2+B3 – Ámbito autonómico.
- Asociación ES Retina – Ámbito estatal.
- Asociación Española de Retinoblastoma (AER) – Ámbito estatal.
- Asociación Retinosis Gipuzkoa Begisare – Ámbito provincial.
- Asociación Síndrome de Marfan (SIMA) – Ámbito estatal.
- Asociación Sociocultural 36 Milímetros, Discapacidad Visual B1, B2, B3 – Ámbito autonómico.
- Asociación TIRESIAS Galicia para Personas con Discapacidad Visual B1, B2, B3 – Ámbito autonómico.
- Itxaropena Asociación Discapacidad Visual de Álava – Ámbito provincial.
- Retina Navarra – Ámbito autonómico.



El Prof. Dr. Jorge Alío y Sanz es Presidente de Honor de nuestra asociación, respaldando nuestra misión de mejorar la calidad de vida de las personas con baja visión.

Otras Actividades y Enfoques

Acción Visión España ofrece una primera acogida a las personas con baja visión, brindándoles información, asesoramiento y apoyo. Nos enfocamos en la divulgación y concienciación sobre patologías visuales, colaborando con entidades públicas y privadas para realizar campañas de sensibilización.

En el Día Mundial de la Visión, organizamos jornadas, talleres y seminarios donde se abordan temas clave y se presentan avances en tratamientos e investigaciones. Asimismo, fomentamos la cooperación entre personas con baja visión en toda España, promoviendo la ayuda mutua, la investigación y el acceso a recursos y atención socio-sanitaria.

AVE también es miembro activo de diversas plataformas y redes, incluyendo el Foro Español de Pacientes (FEP), el Consejo Español para la Defensa de la Discapacidad y Dependencia (CEDDD), Retina Iberoamérica y el Observatorio Nacional de Enfermedades Raras Oculares (ONERO).

A. Identificación de la entidad

Denominación

ACCIÓN VISIÓN ESPAÑA

Régimen Jurídico²

ASOCIACIÓN SIN ÁNIMO DE LUCRO. RÉGIMEN JURÍDICO DE APLICACIÓN, EL ARTÍCULO 22 DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA Y LA LEY ORGÁNICA 1/2002, DE 22 DE MARZO, REGULADORA DEL DERECHO DE ASOCIACIÓN.

Registro de Asociaciones³

REGISTRO DE ASOCIACIONES DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

Número de Inscripción en el Registro correspondiente

599.831

Fecha de Inscripción⁴

14/10/11

CIF

G86471588

B. Domicilio de la entidad

Calle/Plaza

CALLE CARIBE

Número

4 escalera 1, 10º D

Código Postal

28027

Localidad / Municipio

MADRID

Provincia

MADRID

Teléfono

722612266

Dirección de Correo Electrónico

info@esvision.es, gestion@esvision.es, consultas@esvision.es

Fax:

No disponemos



• **FINES ESTATUTARIOS⁵**

ESTATUTOS. ART. 5

- a) Crear servicios de información, estudio, planificación, asistencia técnica, captación de recursos, administración y tutela de los mismos, que las circunstancias de cada caso de persona con una patología visual, o del propio colectivo aconsejen.
- b) Utilizar todos los medios de propaganda y difusión lícitos, a su alcance, para la divulgación de los problemas inherentes a las personas con patologías visuales y a sus familias.
- c) Establecer alianzas de colaboración con cualesquiera otras entidades, de carácter local, provincial, autonómico o estatal, internacional o supranacional, especialmente aquellas que trabajan en los ámbitos europeo e iberoamericano, y que se dedican en todo o en parte a la consecución de unos fines similares a las que persigue la propia Asociación.
- d) Interesar y conseguir la colaboración de personas voluntarias para la realización de los objetivos de la Asociación.
- e) Valerse de cualquier medio lícito para conseguir los fines que se pretenden.
- f) Articular los mecanismos, para la necesaria participación en los Planes y Programas de los Servicios Públicos, como portavoces reconocidos de los intereses y necesidades de las personas con patologías visuales y sus familias.
- g) Promover y coordinar la participación de las Instituciones Privadas y Públicas en los Planes y Programas que elabore la Asociación.
- h) Arbitrar y administrar los recursos necesarios para el cumplimiento de los fines de la Asociación.
- i) Gestionar y administrar los bienes que pertenezcan a la Asociación y dedicar sus rendimientos a los fines perseguidos por los mismos.
- j) Promover la cooperación internacional con asociaciones y colectivos de patologías visuales en situaciones menos favorecidas.
- k) Cualquier otra destinada a beneficiar tanto a sus asociados y asociadas como a cualquier otra posible persona beneficiaria que reúna las condiciones y caracteres exigidos por la índole de nuestros propios fines.

• **NÚMERO DE SOCIOS**

Número de personas físicas asociadas	Número de personas jurídicas asociadas	Número total de socios ⁶
1	13	14

Naturaleza de las personas jurídicas asociadas⁷

ASOCIACIONES



• **ACTIVIDADES DESARROLLADAS, RESULTADOS Y BENEFICIARIOS⁸**

A. Identificación de la actividad

Denominación de la actividad⁹

SERVICIO DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN

Servicios comprendidos en la actividad¹⁰

- Información y orientación
- Derivación a atención especializada
- Formación

Breve descripción de la actividad¹¹

Acción Visión España se ha consolidado como un punto de referencia para ofrecer información y orientación especializada a personas con diagnóstico de baja visión y a sus familias. Nuestro compromiso es proporcionar apoyo personalizado y profesional frente a las inquietudes y necesidades que surgen en su día a día.

En 2024, hemos reforzado este servicio para atender las demandas relacionadas con:

- Apoyo emocional ante el diagnóstico de baja visión.
- Asesoramiento para mejorar la autonomía personal.
- Información sobre recursos, ayudas técnicas y trámites administrativos.

Nuestro servicio se presta a través de los siguientes canales:

- **Teléfono del Ojo:** Línea gratuita 900 900 505, disponible 24 horas al día, 365 días al año. Las consultas se atienden en tiempo real en horario de oficina y, fuera de este, mediante un buzón de voz con respuesta garantizada en menos de 24 horas.
- **Correo electrónico:** A través de consultas@esvision.es, donde las personas reciben respuestas personalizadas y confidenciales.
- **Página web:** En www.esvision.es, con una sección de "Preguntas Frecuentes" actualizada y de acceso público.
- **Redes sociales y WhatsApp:** Canales que han sido fundamentales para conectar con un público más amplio y responder consultas de manera ágil.
- **Atención presencial:** Bajo solicitud previa, hemos mantenido la posibilidad de atender de forma presencial para aquellas personas que lo necesitan.

Derivación y Atención Especializada

Cuando una persona requiere una orientación específica, Acción Visión España pone a su disposición una red de especialistas y recursos en colaboración con nuestras trece entidades adheridas. Además, trabajamos para conectar a las personas con recursos locales en su comunidad, adaptándonos a las necesidades específicas de cada caso.

En 2024, hemos fortalecido este servicio gracias a la incorporación de nuevos voluntarios y la creación de un grupo de WhatsApp para facilitar la comunicación directa y el intercambio de información entre las personas interesadas. Nuestro compromiso sigue siendo gestionar estas derivaciones en un plazo máximo de una semana.

Publicaciones

Una de nuestras prioridades ha sido garantizar que la información sobre la baja visión sea accesible, clara y gratuita. Durante 2024, hemos elaborado publicaciones destinadas a:

- Informar y sensibilizar a la sociedad sobre la baja visión y sus implicaciones.
- Proporcionar guías prácticas para personas con baja visión y sus familias.
- Mantener actualizada la información relacionada con tratamientos, investigaciones, webinars...



Estas publicaciones están disponibles en formato digital en nuestra página web y redes sociales. Además, hemos priorizado formatos accesibles, como documentos adaptados para lectores de pantalla, subtítulos en nuestras creaciones digitales en YouTube o redes sociales...

Gracias al compromiso de nuestro equipo y la confianza de las personas que nos contactan, hemos logrado mantener y mejorar estos servicios durante 2024, reafirmando nuestra misión de acompañar y apoyar a quienes viven con baja visión en España.

B. Recursos humanos asignados a la actividad¹²

Tipo de personal	Número
Personal asalariado	1
Personal con contrato de servicios	1
Personal voluntario	23

C. Coste y financiación de la actividad

COSTE ¹³	IMPORTE
Gastos por ayudas y otros	
a. Ayudas monetarias	
b. Ayudas no monetarias	
c. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	
Aprovisionamientos	
a. Compras de bienes destinados a la actividad	
b. Compras de materias primas	
c. Compras de otros aprovisionamientos	
d. Trabajos realizados por otras entidades	
e. Perdidas por deterioro	
Gastos de personal	16.449,25
Otros gastos de la actividad	3.597,66
a. Arrendamientos y cánones	
b. Reparaciones y conservación	
c. Servicios de profesionales independientes	2.461,32
d. Transportes	
e. Primas de seguros	231,07



f. Servicios bancarios	17,22
g. Publicidad, propaganda y relaciones públicas	
h. Suministros	
i. Tributos	30,56
j. Pérdidas por créditos incobrables derivados de la actividad	
k. Otras pérdidas de gestión corriente	857,49
Amortización de inmovilizado	
Gastos financieros	
Diferencias de cambio	
Adquisición de inmovilizado	
COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD	20.046,91

FINANCIACIÓN	IMPORTE
Cuotas de asociados	300,00
Prestaciones de servicios de la actividad (incluido cuotas de usuarios) ¹⁴	
Ingresos ordinarios de la actividad mercantil ¹⁵	
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	
Ingresos con origen en la Administración Pública ¹⁶	20.000,00
a. Contratos con el sector público	
b. Subvenciones	20.000,00
c. Conciertos	
Otros ingresos del sector privado	
a. Subvenciones	
b. Donaciones y legados	
c. Otros	
FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD	20.300,00



D. Beneficiarios/as de la actividad

Número total de beneficiarios/as:

846 personas

Clases de beneficiarios/as:

- Pacientes y familiares de personas con baja visión o ceguera
- Profesionales en activo, estudiantes, investigadores relacionados con la baja visión o ceguera
- Personas con discapacidad visual
- Personas de la sociedad en general

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:¹⁷

No existen requisitos para ostentar la condición de beneficiario de esta actividad

Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

Información, asesoramiento y formación.

E. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento

Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

Información y Orientación

Nuestro Servicio de Información y Asesoramiento (SIA) ha continuado siendo un pilar fundamental en la labor de Acción Visión España durante 2024. Estos son los datos más relevantes del servicio:

- **Teléfono del Ojo:** Hemos recibido **280 llamadas** a través de la línea gratuita **900 900 505**.
- **Teléfono de la entidad:** Estimamos haber atendido **entre 163 llamadas** a través del **722 612 266**, tanto por consultas directas como por seguimiento.
- **WhatsApp:** Hemos gestionado aproximadamente **139 atenciones** a través del servicio de **WhatsApp** en el **722 612 266**.
- **Correo electrónico:** Atendimos **171 consultas** enviadas al correo **consultas@esvision.es**.
- **Formulario de contacto de la web:** Estimamos haber recibido **93 consultas** mediante el formulario en www.esvision.es.
- **Comentarios en la web:** Hemos registrado **89 comentarios** en las entradas publicadas en nuestra página.
- **Boletín semanal:** Actualmente contamos con **175 suscriptores**, de los cuales **42** se unieron durante 2024.
- **Visitas a la web:** La página recibió un total de **58.015 visitas** a lo largo del año.

Nos enorgullece destacar que hemos cumplido en un 100% los plazos máximos establecidos para responder las consultas recibidas, garantizando siempre una atención rápida y profesional.

Derivación a Atención Especializada

En 2024, nuestro compromiso con la atención especializada se ha mantenido sólido:

- **Derivación asociativa:** Aproximadamente, el **50% de las personas atendidas** fueron derivadas a nuestras **trece entidades adheridas** o a expertos según la patología asociada y su ubicación territorial.



- **Derivación a expertos:** Hemos continuado colaborando estrechamente con nuestro Comité Asesor para garantizar que consultas médicas, ópticas, de rehabilitación visual u otras especialidades sean atendidas por los profesionales más cualificados.

El aumento de voluntarios durante el año ha fortalecido la capacidad de respuesta en este ámbito, a pesar de la ausencia de una trabajadora social en determinados periodos.

Publicaciones

El acceso a información clara y accesible sigue siendo una prioridad para Acción Visión España. Durante 2024, hemos publicado en diferentes plataformas para sensibilizar, educar y dar visibilidad a la baja visión:

- **Entradas en la web:** Hemos publicado un total de **258 entradas** relacionadas con el sector de la baja visión, patologías visuales, investigaciones, sesiones informativas, consejos... en www.esvision.es.
- **Sección "Preguntas frecuentes":** La sección FAQ de nuestra web continúa ofreciendo respuestas útiles y accesibles.
- **Redes sociales:**
 - **Facebook:** 458 publicaciones y 1.555 seguidores.
 - **Instagram:** 94 publicaciones y 1176 seguidores.
 - **YouTube:** 23 vídeos nuevos, un video en directo con 7.314 visualizaciones y un total de 288 suscriptores.

Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:

Esta actividad contribuye al cumplimiento de los fines estatutarios: a, b, c, e, g.

Las actividades están enfocadas a favorecer el acceso a la información sobre baja visión a todas las personas que lo necesitan, dándoles una respuesta que mejore su capacidad para afrontar la situación que pueden estar viviendo, acompañándolos desde la orientación profesional y facilitando su acceso a recursos especializados que den respuesta a sus necesidades concretas.

A. Identificación de la actividad 002

Denominación de la actividad¹⁸

SERVICIO DE SENSIBILIZACIÓN Y CONCIENCIACIÓN SOCIAL

Servicios comprendidos en la actividad¹⁹

- Campañas de sensibilización
- Boletines informativos

Breve descripción de la actividad²⁰

Uno de los principales obstáculos para fomentar la participación social de las personas con baja visión es el desconocimiento generalizado sobre esta condición. La mayoría de la población asume que las personas con discapacidad visual pueden acceder a los recursos de la ONCE, creyendo que con ello reciben toda la atención y los apoyos necesarios.

Sin embargo, pocas personas son conscientes de que muchas personas con baja visión, a pesar de sufrir una grave limitación visual que afecta significativamente su calidad de vida y



autonomía, no cumplen con los requisitos legales mínimos para acceder a dichas ayudas. Esto deja a un gran número de personas sin acceso a los recursos especializados que necesitan.

En los últimos años, el aumento de la esperanza de vida y el avance de patologías que afectan la visión han incrementado el porcentaje de personas con baja visión. Ante esta realidad, Visión España ha asumido un papel protagonista en el desarrollo de campañas de sensibilización dirigidas no solo a las personas afectadas, sino también a sus familias, profesionales de la salud y la sociedad en general.

El **Servicio de Sensibilización y Concienciación Social** es uno de los pilares fundamentales de Acción Visión España. Este servicio tiene como objetivos:

- **Promover la información:** Difundir conocimientos sobre patologías visuales que limitan la capacidad para realizar tareas cotidianas y que no pueden ser corregidas mediante gafas, lentes de contacto, tratamientos médicos o cirugía.
- **Fomentar la sensibilización:** Concienciar a la sociedad sobre las dificultades que viven las personas con baja visión y la importancia de garantizar su plena integración en todos los ámbitos de la vida.
- **Impulsar la difusión social:** Visibilizar las necesidades del colectivo con baja visión ante la sociedad y las administraciones, promoviendo cambios positivos en su calidad de vida.
- **Contribuir a la investigación:** Apoyar estudios científicos y desarrollos que mejoren la comprensión, prevención y tratamiento de las patologías visuales.
- **Desarrollar protocolos de actuación:** Crear y optimizar procedimientos que faciliten la atención sociosanitaria, incluyendo estimulación temprana, ayudas técnicas y rehabilitación visual.
- **Atender la legislación en riesgos laborales:** Garantizar el cumplimiento de normativas específicas para trabajadores con discapacidad visual, promoviendo entornos laborales inclusivos.

Compromiso con la baja visión

Acción Visión España trabaja incansablemente para mejorar la calidad de vida y la autonomía de las personas con baja visión, independientemente de la patología que padezcan. Su objetivo es fomentar su bienestar integral, atendiendo no solo las necesidades individuales, sino también el impacto social de esta condición.

Para el desarrollo de las campañas de sensibilización, se utilizan medios tradicionales como marquesinas y carteles, combinados con herramientas digitales como redes sociales e internet, que permiten una difusión más amplia y rápida. Además, enviamos boletines informativos por correo electrónico, facilitando el acceso a un gran número de personas y ampliando el alcance de las iniciativas.

A. Recursos humanos asignados a la actividad²¹

Tipo de personal	Número
Personal asalariado	1
Personal con contrato de servicios	1
Personal voluntario	23



B. Coste y financiación de la actividad

COSTE ²²	IMPORTE
Gastos por ayudas y otros	
d. Ayudas monetarias	
e. Ayudas no monetarias	
f. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	
Aprovisionamientos	
f. Compras de bienes destinados a la actividad	
g. Compras de materias primas	
h. Compras de otros aprovisionamientos	
i. Trabajos realizados por otras entidades	
j. Pérdidas por deterioro	
Gastos de personal	
Otros gastos de la actividad	10.194,81
l. Arrendamientos y cánones	
m. Reparaciones y conservación	
n. Servicios de profesionales independientes	2.614,18
o. Transportes	
p. Primas de seguros	115,54
q. Servicios bancarios	9,44
r. Publicidad, propaganda y relaciones públicas	
s. Suministros	
t. Tributos	15,28
u. Pérdidas por créditos incobrables derivados de la actividad	
v. Otras pérdidas de gestión corriente	7.440,37
Amortización de inmovilizado	
Gastos financieros	



Diferencias de cambio	
Adquisición de inmovilizado	
COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD	10.194,81

FINANCIACIÓN	IMPORTE
Cuotas de asociados	300,00
Prestaciones de servicios de la actividad (incluido cuotas de usuarios) ²³	
Ingresos de promotores, patrocinadores, colaboraciones	11.000,00
Ingresos ordinarios de la actividad mercantil ²⁴	
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	
Ingresos con origen en la Administración Pública ²⁵	
d. Contratos con el sector público	
e. Subvenciones	
f. Conciertos	
Otros ingresos del sector privado	
d. Subvenciones	
e. Donaciones y legados	
f. Otros	
FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD	11.300,00

C. Beneficiarios/as de la actividad

Número total de beneficiarios/as:

12000

Clases de beneficiarios/as:

- Pacientes y familiares de personas con baja visión
- Profesionales en activo, estudiantes, investigadores relacionados con la baja visión
- Personas con discapacidad visual
- Personas de la sociedad en general



Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:²⁶

No existen requisitos para ostentar la condición de beneficiario de esta actividad

Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

Sensibilización, prevención, atención, inclusión social e información.

D. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento

Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

Este documento ofrece un resumen estructurado de las principales actividades realizadas por Acción Visión España en 2024, agrupándolas en áreas clave para una mejor comprensión de los logros alcanzados a lo largo del año.

1. Colaboraciones y Patrocinios

- **Multiópticas:** Acción Visión España fue seleccionada para recibir apoyo financiero de Multiópticas.
- **Bayer:** Aprobación de colaboración de 6.000 euros para 2024 y 5.000 euros adicionales para continuidad en 2025.
- **Dans le Noir?:** Nos regala una cena para dos personas en su restaurante para que podamos sortearla a las personas de nuestra comunidad.
- **Johnson & Johnson Innovative Medicine:** Participación en un proyecto sobre distrofias hereditarias de retina (DHR).
- **CEDDD:** Envío de listado con carencias y demandas identificadas en el ámbito de la sanidad pública.

2. Eventos y Jornadas

- **Día Mundial de la Visión: Bajo el lema "La Baja Visión: una cuestión de derechos"**
El evento, celebrado en el Centro Asturiano de Madrid el sábado 5 de octubre en horario de mañana, fue todo un éxito con un programa muy completo e interesante. Contó con la asistencia presencial de más de 40 personas y alcanzó más de 7,000 visualizaciones en YouTube.
- **Además, Con motivo del Día Mundial de la Visión, Mecano Experience donó 200 entradas a Acción Visión España** para su espectáculo del 10 de octubre, jueves. Estas entradas se distribuyeron entre nuestras **entidades adheridas, personal voluntario, amigos y colaboradores**, permitiéndonos acercar esta experiencia cultural a nuestra comunidad.

Durante el evento, **uno de los artistas dedicó un emotivo discurso** en el escenario, con una **mención especial a Acción Visión España, al Día Mundial de la Visión** y a **la importancia de dar visibilidad a la Baja Visión**, reforzando así nuestro compromiso con la concienciación social.

- **III Foro Social de la Discapacidad Visual** en el Congreso de los Diputados. Lección inaugural: Situación actual de la Baja Visión, perspectivas y demandas, por Andrés Mayor Lorenzo y María Ramírez Burgos
- **Congreso Internacional "Presente y Futuro de Terapias contra la Ceguera":** celebrado en Santiago de Chile el 15 y 16 de noviembre. Participación de Andrés Mayor Lorenzo.



- **Escuela de Salud de Madrid:** Jornada online sobre DMAE con intervención de Andrés Mayor.
- Participación en seminarios, webinars, jornadas de entidades adheridas, entidades de las que formamos parte, entidades colaboradoras... como el **Observatorio Nacional de Enfermedades Raras Oculares (ONERO), AGAF, ACCESDELUZ, Retina Iberoamérica, etc**

3. Reuniones Institucionales

- **Consejerías de Salud. Incidencia política** en varias comunidades, incluyendo reuniones con representantes en Madrid, Extremadura, Navarra, Comunidad Valenciana, Cantabria, Galicia y Castilla-La Mancha.
- **Congreso de los Diputados:** Participación en el acto "Mapa 2024 de la Sordoceguera en España y propuestas de futuro".
- **Real Patronato sobre Discapacidad:** Encuentro para tratar problemas relacionados con valoración de la discapacidad.

5. Comunicación y Visibilidad

- **Programa "Mira por Ti":** Publicación de 15 episodios a lo largo del año 2024. Esta iniciativa dedicada a promover la inclusión total, empoderamiento y participación activa de personas con discapacidad visual la seguiremos llevando a cabo en el año 2025.
- **Entrevistas y medios:**
 - Publicación de entrevista en El País.
 - Presentación de dos videos de Andrés Mayor durante la Semana Internacional de la Discapacidad: En estos videos, se brindó información sobre nuestra entidad, la baja visión y nuestras entidades adheridas.
 - Intervención de Andrés Mayor en Radio Estel.
- Creación de **Comunidad de WhatsApp** donde solo AVE puede informar y creación de **grupo de WhatsApp** para facilitar la comunicación entre sus miembros.
- **Newsletter mensual:** Lanzamiento del boletín informativo de Acción Visión España.

6. Otras Actividades Destacadas

- En Asamblea General Extraordinaria de Acción Visión España llevada en septiembre del 2024 se incorporan dos nuevos miembros:
Vocal: Paco Tamayo Alonso Villaverde de Asociación Española de Retinoblastoma. (AER)
Vocal: Alicia Colino Galende de Asociación Síndrome de Marfán. (SIMA)
- Planificación del III Congreso Retina Iberoamérica Unida y I Encuentro de Familias y Entidades AVE para 2025 y Congreso COMÓ.
- Presentación de documentación en el Registro Nacional de Asociaciones para modificaciones estatutarias.

Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:



Esta actividad contribuye al cumplimiento de los fines estatutarios: c y d.

Las acciones de sensibilización son fundamentales para la asociación como entidad de segundo nivel, ya que actúa como una voz única que agrupa las necesidades de las 13 entidades asociadas. De este modo, los mensajes emitidos tienen un peso considerable a nivel institucional, en los medios de comunicación y en la sociedad en general.

Para abordar la necesidad de sensibilización sobre la baja visión, aprovechamos fechas señaladas, como el Día Mundial de la Visión, en las que los medios están más receptivos a trasladar mensajes sobre la situación de estas personas a la sociedad. Nuestras campañas están orientadas tanto a nivel preventivo y de conocimiento de las patologías, como a erradicar prejuicios y estereotipos sobre la baja visión. De este modo, intentamos que la sociedad reconozca las necesidades de estas personas, quienes no siempre llevan elementos tradicionalmente asociados a la discapacidad visual, como bastones o gafas oscuras. Así, evitamos que comportamientos difíciles de entender, derivados de su dificultad visual, no generen empatía en la sociedad.

Estas actividades no solo ayudan a informar y educar, sino que también promueven la inclusión y el respeto, creando una sociedad más consciente y empática hacia las personas con baja visión.

A. Identificación de la actividad 003

Denominación de la actividad²⁷

APOYO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA y TRABAJO EN RED

Servicios comprendidos en la actividad²⁸

- Colaboración como asociación de pacientes
- Jornadas de divulgación científicas

Breve descripción de la actividad²⁹

La Asociación Visión España colabora con el ámbito científico como vía para cumplir con sus fines sociales y contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas con baja visión. Para ello, avanza hacia mejores tratamientos médicos preventivos y clínicos, implicando a los pacientes en las distintas investigaciones y favoreciendo la difusión de los trabajos de investigación entre la sociedad.

Además, la asociación colabora para dar difusión a los avances científicos dirigidos a personas con baja visión, sus familias y la sociedad en general. Esto se logra organizando un encuentro divulgativo científico anual y participando en charlas, jornadas, y otros eventos.

Esta actividad es especialmente relevante para fomentar la investigación sociosanitaria, incluyendo la colaboración entre AVE y los profesionales de la atención oftalmológica y rehabilitación visual, así como los centros en los que trabajan. AVE ofrece la oportunidad de participar e incluso liderar la elaboración de protocolos de atención y prevención, teniendo en cuenta la opinión y necesidades de los propios pacientes. Estos protocolos han sido adoptados por los centros como base para ofrecer el mejor servicio posible.

Mediante estas iniciativas, AVE no solo contribuye al avance científico, sino que también promueve una mayor integración y entendimiento de las personas con baja visión, mejorando así su calidad de vida y fortaleciendo la cohesión social.



B. Recursos humanos asignados a la actividad³⁰

Tipo de personal	Número
Personal asalariado	1
Personal con contrato de servicios	1
Personal voluntario	23

F. Coste y financiación de la actividad

COSTE ³¹	IMPORTE
Gastos por ayudas y otros	
g. Ayudas monetarias	
h. Ayudas no monetarias	
i. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	
Aprovisionamientos	
k. Compras de bienes destinados a la actividad	
l. Compras de materias primas	
m. Compras de otros aprovisionamientos	
n. Trabajos realizados por otras entidades	
o. Perdidas por deterioro	
Gastos de personal	20,00
Otros gastos de la actividad	129,56
w. Arrendamientos y cánones	
x. Reparaciones y conservación	
y. Servicios de profesionales independientes	
z. Transportes	
aa. Primas de seguros	38,51
bb. Servicios bancarios	1,11
cc. Publicidad, propaganda y relaciones públicas	



dd. Suministros	
ee. Tributos	5,09
ff. Pérdidas por créditos incobrables derivados de la actividad	
gg. Otras pérdidas de gestión corriente	84,84
Amortización de inmovilizado	
Gastos financieros	
Diferencias de cambio	
Adquisición de inmovilizado	
COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD	149,56

FINANCIACIÓN	IMPORTE
Cuotas de asociados	300,00
Prestaciones de servicios de la actividad (incluido cuotas de usuarios) ³²	
Ingresos ordinarios de la actividad mercantil ³³	
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	
Ingresos con origen en la Administración Pública ³⁴	
g. Contratos con el sector público	
h. Subvenciones	
i. Conciertos	
Otros ingresos del sector privado	510,00
g. Subvenciones	
h. Donaciones y legados	510,00
i. Otros	
FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD	810,00



C. Beneficiarios/as de la actividad

Número total de beneficiarios/as:

100

Clases de beneficiarios/as:

- Pacientes y familiares de personas con baja visión
- Profesionales en activo, estudiantes, investigadores relacionados con la baja visión
- Personas con discapacidad visual
- Personas de la sociedad en general

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:³⁵

No existen requisitos para ostentar la condición de beneficiario de esta actividad

Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

Atención socio sanitaria, asistencial, investigación, promoción de la autonomía, atención integral y rehabilitación visual.

D. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento

Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

La implicación activa en la investigación sociosanitaria de las patologías que cursan con baja visión ha sido, desde el inicio, una de las prioridades de Acción Visión España. Entendemos que impulsar y participar en proyectos de investigación —desde la prevención hasta la mejora de tratamientos— es fundamental para avanzar hacia una atención más eficaz, cercana y centrada en las personas.

Durante 2024, hemos reforzado este compromiso tanto directamente como a través de la implicación de nuestras entidades adheridas, apostando por una investigación construida desde la experiencia del colectivo y el conocimiento compartido. Creemos firmemente en el papel que las asociaciones de pacientes pueden y deben desempeñar dentro de los procesos de investigación, colaborando con profesionales y equipos científicos desde una lógica de trabajo conjunto.

Entre las principales acciones de este año, destacamos:

- **Colaboración en estudios clínicos y sociales:** Hemos trabajado junto a diferentes entidades e instituciones que nos han solicitado colaboración para localizar participantes, compartir información con el colectivo y facilitar el acceso a quienes han querido sumarse a los estudios.
- **Intercambio y difusión de conocimiento científico:**
 - Compartimos con las personas usuarias y entidades adheridas los avances relevantes en investigación, especialmente aquellos relacionados con nuevos enfoques terapéuticos y modelos de atención sociosanitaria.
 - Ofrecemos canales estables de información rigurosa para mantener a nuestro colectivo actualizado.



- **Formación y sensibilización:**

- Participamos en la organización y difusión de actividades formativas, como jornadas y seminarios web, en colaboración con distintas redes de investigación.
- En el marco del Día Mundial de la Visión 2024, impulsamos un espacio de reflexión sobre los retos pendientes en investigación y atención sociosanitaria.

Desde Acción Visión España seguimos trabajando para que la investigación en baja visión cuente con la voz de las personas afectadas y de las asociaciones que las representan, convencidas de que solo desde esa alianza es posible avanzar hacia soluciones reales y sostenibles.

Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:

Esta actividad contribuye al cumplimiento de los fines estatutarios: a, b, c, d y f.

El desarrollo de actividades de apoyo a la investigación es fundamental y contribuye de manera directa al cumplimiento de los fines estatutarios. Visión España ha colaborado para aunar y coordinar los protocolos de profesionales de la investigación y la atención a personas con baja visión, compartir buenas prácticas, favorecer el aprendizaje, mejorar la calidad de los servicios de atención directa e implicar a las distintas entidades.

Especialmente destacable es la labor de investigación promovida, apoyada y fomentada directamente por AVE, que trabaja para ser un referente en el sector médico e investigador. AVE colabora y participa en investigaciones que requieren la participación de personas con baja visión, adoptando un papel proactivo, favoreciendo y apoyando estas investigaciones.

A través de estas actividades, AVE no solo impulsa el avance científico, sino que también fortalece la cohesión entre los profesionales de la salud visual, mejora la calidad de vida de las personas con baja visión y promueve una mayor comprensión y apoyo por parte de la sociedad.

- **INFORMACIÓN GENERAL SOBRE MEDIOS DE LA ASOCIACIÓN³⁶**

- **A. Medios Personales³⁷**

- Personal asalariado Fijo

Número medio ³⁸	Tipo de contrato ³⁹	Categoría o cualificación profesional ⁴⁰
1	Indefinido	Titulado medio. Trabajadora social.

- Personal asalariado No Fijo

Número medio ⁴¹	Tipo de contrato ⁴²	Categoría o cualificación profesional ⁴³
0		



- Profesionales con contrato de arrendamiento de servicios

Número medio⁴⁴

Características de los profesionales y naturaleza de los servicios prestados a la entidad

1	FK – Creciendo Juntos - Asesoría y gestoría contable, laboral y fiscal y Profesionales especializados en servicios de contenido web y difusión.
---	---

- Voluntariado

Número medio⁴⁵

Actividades en las que participan

23	Acompañamiento en gestiones Participación en actividades Representación
----	---

B. Medios materiales

- Centros o establecimientos de la entidad

Número

Titularidad o relación jurídica

Localización

1	Cesión	Calle Profesor Martín Lagos S/N Madrid
---	--------	--

Características

Sala cedida dentro del Hospital Universitario San Carlos, compartido con otras entidades sin ánimo de lucro. Reúne las condiciones necesarias para ofrecer una atención de calidad a los beneficiarios mediante cita previa y llevar la coordinación de las actividades.

- Equipamiento

Número

Equipamiento y vehículos

Localización/identificación

1	Equipamiento informático. La entidad cuenta con todo lo necesario para mantener el despacho operativo y comparte servicios comunes del Hospital en el que se ubica, tales como aseos, cafetería, además de despachos de atención médica.	Sede de la entidad
---	---	--------------------



C. Subvenciones públicas⁴⁶

Origen	Importe	Aplicación
Pública. Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030	20.000,00	Servicio de Información y Orientación

- **RETRIBUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA**

A. En el desempeño de sus funciones:

Concepto ⁴⁷	Origen ⁴⁸	Importe
No procede	No procede	No procede

B. Por funciones distintas a las ejercidas como miembro de la Junta Directiva



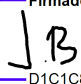
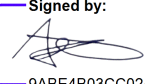
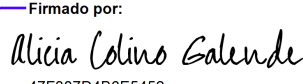
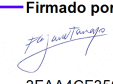
Puesto de trabajo	Habilitación estatutaria ⁴⁹	Importe
No procede	No procede	No procede

- **ORGANIZACIÓN DE LOS DISTINTOS SERVICIOS, CENTROS O FUNCIONES EN QUE SE DIVERSIFICA LA ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD**





Firma de la Memoria por los miembros de la Junta directiva u órgano de representación de la entidad

Nombre y Apellidos	Cargo	Firma
ANDRES MAYOR LORENZO	PRESIDENTE	DocuSigned by:  882A160D18FD4CE...
MARÍA RAMÍREZ BURGOS	VICEPRESIDENTA	Firmado por:  7BCED340B1154E9...
JOAN JOSEP BERTARD BOU	SECRETARIO	Firmado por:  D1C1C8F1B56540B...
ANNA MORANCHO LLUELLES	TESORERA	Signed by:  9ABE4B03CC0249D...
ALICIA COLINO GALENDE	VOCAL	Firmado por:  47F387D4B6E5452...
FRANCISCO JAVIER TAMAYO ALONSO VILLAVERDE	VOCAL	Firmado por:  3FAA4CF3561B455...



NOTAS PARA CUMPLIMENTACIÓN DE LA MEMORIA DE ACTIVIDADES.

- ¹ Se elaborará una memoria de actividades por ejercicio económico, que no podrá exceder de doce meses. Se indicará el año a que corresponde y, en caso de que no sea coincidente con el año natural, se recogerán las fechas de inicio y de cierre del ejercicio.
- ² Se indicará la Ley que regula el régimen de constitución e inscripción de la entidad.
- ³ Registro de Asociaciones donde se encuentre inscrita la entidad, indicando la Administración Pública (Estado o Comunidad Autónoma) y el Departamento correspondiente (Ministerio o Consejería) al que está adscrito el Registro de Asociaciones.
- ⁴ La fecha de inscripción del acuerdo de constitución en el Registro de Asociaciones.
- ⁵ Fines principales de la entidad de acuerdo con sus Estatutos.
- ⁶ Se indicará el número total de socios/as, personas físicas y/o jurídicas, en la fecha de cierre del ejercicio
- ⁷ Se indicará la naturaleza de cada una de las personas jurídicas asociadas (por ejemplo, asociaciones civiles, organizaciones empresariales y sindicales, entidades religiosas, clubes deportivos, fundaciones, sociedades anónimas, colegios profesionales, Administraciones Públicas u otras).
- ⁸ La entidad cumplimentará una ficha por cada actividad realizada. La ficha comprenderá la totalidad de los contenidos del apartado 4 de la Memoria.
- ⁹ Denominación de la actividad, que deberá diferenciarse de los servicios y actuaciones que forman parte de la misma, si los hubiere. A modo de ejemplo, la realización de “Centro de día” se identificará como actividad mientras que la prestación de “asistencia psicológica” o “logopedia” como servicios de dicha actividad. De la misma forma, “Proyecto en Mali” constituye la actividad y la “urbanización del barrio X” o “construcción de una escuela” las actuaciones vinculadas a la misma.
- ¹⁰ Enumeración de los servicios o actuaciones comprendidos dentro de la actividad, de acuerdo con lo explicado en la nota 9.
- ¹¹ Explicación sucinta del contenido de la actividad y su relación con los servicios o actuaciones en ella incluidos, si los hubiere.
- ¹² Relación numérica del personal asignado a cada actividad, entendida en los términos de la nota 9. En los supuestos en que el personal desempeñe funciones en varias actividades se prorrateará su número entre todas ellas.
- ¹³ Costes totales asignados a la actividad, incluidos los generados por los servicios de la misma. Los conceptos que puedan imputarse a varias actividades, por ejemplo “tributos” o “amortización de inmovilizado” deberán prorratearse entre todas ellas.
- ¹⁴ En lo referente a las prestaciones de servicios se contabilizarán los ingresos por transacciones, con salida o entrega de servicios objeto de tráfico de la entidad, mediante precio. Con respecto a las cuotas de usuarios se contabilizarán las cantidades percibidas en concepto de participación en el coste de la actividad propia de la entidad. Por ejemplo: cuota por participación en congresos o cursos, así como las derivadas de entregas de bienes, prestaciones sociales o asistenciales.
- ¹⁵ Ingresos por transacciones, con salida o entrega de bienes objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.
- ¹⁶ Se diferenciará el origen de los ingresos de acuerdo con los subíndices a), b) y c).
- ¹⁷ Se indicarán los requisitos exigidos por la asociación para el acceso a sus servicios, incluidas las condiciones económicas establecidas en cada uno de los distintos servicios prestados



¹⁸ Denominación de la actividad, que deberá diferenciarse de los servicios y actuaciones que forman parte de la misma, si los hubiere. A modo de ejemplo, la realización de “Centro de día” se identificará como actividad mientras que la prestación de “asistencia psicológica” o “logopedia” como servicios de dicha actividad. De la misma forma, “Proyecto en Malí” constituye la actividad y la “urbanización del barrio X” o “construcción de una escuela” las actuaciones vinculadas a la misma.

¹⁹ Enumeración de los servicios o actuaciones comprendidos dentro de la actividad, de acuerdo con lo explicado en la nota 9.

²⁰ Explicación sucinta del contenido de la actividad y su relación con los servicios o actuaciones en ella incluidos, si los hubiere.

²¹ Relación numérica del personal asignado a cada actividad, entendida en los términos de la nota 9. En los supuestos en que el personal desempeñe funciones en varias actividades se prorrateará su número entre todas ellas.

²² Costes totales asignados a la actividad, incluidos los generados por los servicios de la misma. Los conceptos que puedan imputarse a varias actividades, por ejemplo “tributos” o “amortización de inmovilizado” deberán prorratearse entre todas ellas.

²³ En lo referente a las prestaciones de servicios se contabilizarán los ingresos por transacciones, con salida o entrega de servicios objeto de tráfico de la entidad, mediante precio. Con respecto a las cuotas de usuarios se contabilizarán las cantidades percibidas en concepto de participación en el coste de la actividad propia de la entidad. Por ejemplo: cuota por participación en congresos o cursos, así como las derivadas de entregas de bienes, prestaciones sociales o asistenciales.

²⁴ Ingresos por transacciones, con salida o entrega de bienes objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

²⁵ Se diferenciará el origen de los ingresos de acuerdo con los subíndices a), b) y c).

²⁶ Se indicarán los requisitos exigidos por la asociación para el acceso a sus servicios, incluidas las condiciones económicas establecidas en cada uno de los distintos servicios prestados

²⁷ Denominación de la actividad, que deberá diferenciarse de los servicios y actuaciones que forman parte de la misma, si los hubiere. A modo de ejemplo, la realización de “Centro de día” se identificará como actividad mientras que la prestación de “asistencia psicológica” o “logopedia” como servicios de dicha actividad. De la misma forma, “Proyecto en Malí” constituye la actividad y la “urbanización del barrio X” o “construcción de una escuela” las actuaciones vinculadas a la misma.

²⁸ Enumeración de los servicios o actuaciones comprendidos dentro de la actividad, de acuerdo con lo explicado en la nota 9.

²⁹ Explicación sucinta del contenido de la actividad y su relación con los servicios o actuaciones en ella incluidos, si los hubiere.

³⁰ Relación numérica del personal asignado a cada actividad, entendida en los términos de la nota 9. En los supuestos en que el personal desempeñe funciones en varias actividades se prorrateará su número entre todas ellas.

³¹ Costes totales asignados a la actividad, incluidos los generados por los servicios de la misma. Los conceptos que puedan imputarse a varias actividades, por ejemplo “tributos” o “amortización de inmovilizado” deberán prorratearse entre todas ellas.

³² En lo referente a las prestaciones de servicios se contabilizarán los ingresos por transacciones, con salida o entrega de servicios objeto de tráfico de la entidad, mediante precio. Con respecto a las cuotas de usuarios se contabilizarán las cantidades percibidas en concepto de participación en el coste de la actividad propia de la entidad. Por ejemplo: cuota por participación en congresos o cursos, así como las derivadas de entregas de bienes, prestaciones sociales o asistenciales.



³³ Ingresos por transacciones, con salida o entrega de bienes objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

³⁴ Se diferenciará el origen de los ingresos de acuerdo con los subíndices a), b) y c).

³⁵ Se indicarán los requisitos exigidos por la asociación para el acceso a sus servicios, incluidas las condiciones económicas establecidas en cada uno de los distintos servicios prestados

³⁶ Este apartado comprende todos los medios con los que cuenta la entidad, englobando tanto los destinados a actividades como los destinados al mantenimiento de la estructura asociativa.

³⁷ Personal total con el que cuenta la entidad. Tanto el destinado a actividades y proyectos, como el asignado a labores administrativas y de gestión de la estructura asociativa.

³⁸ Para calcular el número medio de personal fijo hay que tener en cuenta los siguientes criterios:

a) Si en el año no ha habido importantes movimientos de la plantilla, indique aquí la suma media de los fijos al principio y a fin del ejercicio.

b) Si ha habido movimientos, calcule la suma de la plantilla en cada uno de los meses del año y divida por doce.

c) Si hubo regulación temporal de empleo o de jornada laboral, el personal afectado debe incluirse como personal fijo, pero sólo en la proporción que corresponda a la fracción del año o jornada del año efectivamente trabajada.

³⁹ Se indicarán las claves de “tipos de contrato” empleadas en la cumplimentación de los documentos TC-2.

⁴⁰ Se indicará el grupo de cotización, así como el epígrafe correspondiente a la tarifa de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales empleado en la cumplimentación de los documentos TC-2.

⁴¹ Para calcular el personal no fijo medio, se sumará el total de semanas que han trabajado los/las empleados/as no fijos y se dividirá entre 52 semanas.

También se puede hacer esta operación equivalente a la anterior: n° medio de personas contratadas = n° medio de semanas trabajadas / 52.

⁴² Se indicarán las claves de “tipos de contrato” empleadas en la cumplimentación de los documentos TC-2.

⁴³ Se indicará el grupo de cotización, así como el epígrafe correspondiente a la tarifa de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales empleado en la cumplimentación de los documentos TC-2.

⁴⁴ Se indicará el número medio de profesionales externos que han prestado servicios a la asociación.

⁴⁵ En este apartado se seguirán los mismos criterios utilizados en el cálculo del personal asalariado no fijo.

⁴⁶ Se desglosarán todas y cada una de las subvenciones públicas devengadas durante el ejercicio, indicando el importe y características de las mismas. Se indicará, asimismo, el organismo subvencionador (descendiendo a nivel de Dirección General), así como las actividades a que se destinan y, en su caso, las condiciones a que están sujetas.

⁴⁷ Cargo que ocupa dentro de la Junta Directiva.

⁴⁸ Se indicará la naturaleza privada de los fondos con cargo a los cuales se perciben las retribuciones, tales como cuotas de socios o usuarios, ventas, patrocinios, donaciones u otros conceptos similares.

⁴⁹ Se indicará el artículo de los Estatutos de la entidad que habilita al ejercicio de funciones distintas a las ejercidas como miembro de la Junta Directiva.